



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de febrero de 2009

Expediente N° 8258/05

RES. CD N° 018/09

VISTO:

Que oportunamente el Sr. Juan Rubens Barea Pontoriero solicitó inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad a fs. 54 aconseja no hacer lugar a la inscripción solicitada, basada en el Art. 39 bis de la Ley 24521;

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables expresa en su despacho de fs. 56 vta.: ***“Visto que el Sr. Barea tramita su inscripción en la Licenciatura en Energías Renovables, no corresponde aceptar su inscripción en la Maestría”***; despacho que hace suyo la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 17/12/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar al pedido de inscripción interpuesto por el **Sr. Juan Rubens Barea Pontoriero** – D.N.I. N° 12.306.498 para la carrera de Maestría en Energías Renovables, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Sr. Juan Rubens Barea Pontoriero, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Dpto. Administrativo de Posgrado. Cumplido, ARCHÍVESE.

mxs


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS